



71

Para despachos de oficio en adelante.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

Don Diego Manuel Mesia y Bar-
nuevo Señor de las Villas de Minaia Una-
cal y Olula Corregidor de esta Ciudad de Mur-
cia Citendete G.^{te} de ella y su Reyno por
su Mag.^d & ca.

Hago saber a los señores Justicia de los pue-
blos que aquí se contendian como por el Correo
ynmediato de la posta que llega a esta Ciudad
de la Corte de Madrid; Exceivido la Orden
del thenor siguiente

Hallandose ynstruido el Consejo de que en el
Reyno de Castilla y otras provincias han
acontecido las deseadas Nubias Cuios falta
motivo. acondescender a la ynstancia yntrio-
ducida en el por el Prior general de la Cava-
ña de Carreteros del Reyno Espidiendo a favor
de esto R.^{ta} prohibicion en 17 de Abril proximo
para que no se ynpidiere por las Justicias de
los pueblos a los yndividuos de la expresada
R.^{ta} Cavaña que transitasen por sus terminos
con los abastos precisos para la Corte y demas
del Reyno el que hizieren sus Regulares deuel-
tas franqueandoles los pastos sin Gervas de
las dhas Voiales y Prados Terrados Cerca
dos Obedados excepto las Viñas ynterinentes
su fruto pendiente los Olivares Fuentes
y Sembrados con arreglo a las ultimas Ordenes
dadas sobre plantios y Conservacion de Mon-
tes y estando tambien noticiado el Consejo q.
con esta ampliacion an practicado los Carreteros

